



Experiencias del federalismo argentino: salvaguardas federales.

Trayectorias y propuestas

Alejandro Liberman

(Investigador CONACyT)

20 de julio de 2023

Sede: Casa de Gobierno
de la Ciudad de Buenos
Aires



Objetivos

- Mostrar cuáles son las salvaguardas en el federalismo argentino. ¿Cómo operan? ¿Cuál es su diseño? ¿Qué rol ocupan los poderes del Estado en defensa de las autonomías subnacionales?
- La coparticipación federal de tributos (impuestos). ¿Cuál fue su trayectoria entre ley perimida y pactos intergubernamentales? ¿En qué medida se estimula el desarrollo equitativo de las regiones?
- Conclusiones y propuestas

Salvaguardas federales

Los Consejos Federales. Diseños de las Relaciones Intergubernamentales (RIGs) especialmente de articulación verticales – *top - down*.

Formalización, ejercicio de sus funciones, toma de decisiones vinculantes o no.
¿Qué sucede con las RIGs informales?
¿Corporatización, discrecionalidad, clientelismo?

El Congreso de la Nación: actor fundamental de la creación, desarrollo, diseño y *accountability* de las salvaguardas.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN): árbitro de última instancia para resolver tensiones o reclamos jurisdiccionales (gobiernos subnacionales) especialmente por injerencia o intervención del Poder Ejecutivo Nacional (PEN).

Coparticipación federal de Impuestos

- Herramienta de política fiscal. Distribución primaria y secundaria de tributos con porcentajes establecidos para cada una de las 24 jurisdicciones + el gobierno federal.
- Laberinto distributivo y emergencias estructurales (oxímoron).
- Ineficiencia de los recursos y los gastos. Resultados: crisis estructurales, inequidades territoriales alarmantes, desarrollo regional desigual. Resultados en materia de políticas públicas.
- Discrecionalidad del gobierno central en la asignación y distribución de los recursos. Intervención de la CSJN (provincias de Córdoba, San Luis, Ciudad de Buenos Aires).

Conclusiones y propuestas

- Las instituciones de las salvaguardas federales deber ser rediscutidas en el seno del Congreso de la Nación para crear nuevos diseños formales de las relaciones intergubernamentales. Poner el foco en la toma de decisiones y la incidencia real de estos órganos de cooperación.
- Promoción para crear un Consejo o Foro de Gobernadores (de características horizontales) sin la injerencia del gobierno central.
- Los diseños horizontales de las RIGs deben ser estimulados entre distintos e iguales niveles de gobierno. Atenuación de los conflictos y racionalización de la política partidaria.
- Renovar la ley de coparticipación (incumplida desde 1996). Cambio de paradigma gobiernos subnacionales le coparticipan recursos al gobierno central. Principio de competencia (principio de la eficiencia, competitividad y desarrollo). Congreso de la Nación tiene que activar y liderar el cambio para cumplir con el principio constitucional del “desarrollo equitativo de las regiones del país”.